



DECRETO N° 1529

CHIGUAYANTE 12 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don RODRIGO ALEJANDRO GAJARDO VASQUEZ, RUT. N° 13.509.998-8, en la dirección de SANTA ELENA N° 4, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial de CLINICA VETERINARIA Y PELUQUERÍA CANINA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 1350
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 12/11/09